**1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO EDITORIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Título  |  |
| Autor(es) |  |
| Descripción  |  |

 **FORMATO**

|  |  |
| --- | --- |
| Libro impreso / digital |  |
| Video promocional |  |
| Otro (especificar)  |  |

**1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO INCORPORADO A CEDER O LICENCIAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO | TÍTULO O NOMBRE | OBSERVACIONES |
| Ilustración(es) |  |  |
| Fotografía(s) |  |  |
| Derecho de imagen |  |  |
| Audio |  |  |
| Video |  |  |
| Otro (especificar) |  |  |

**1.3 PARTE CEDENTE / LICENCIANTE DE LOS DERECHOS**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Identificación |  |
| Dirección |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono |  |

En adelante denominado el “cedente / licenciante de los derechos”.

**1.4 PARTE CESIONARIA/LICENCIATARIA DE LOS DERECHOS**

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA ente universitario autónomo público, de carácter educativo, creado mediante Ordenanza N° 05 de la Asamblea Departamental de 27 de octubre de 1958, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 831 de 3 de diciembre de 1974, identificada con el NIT 891.780.111 - 8, representada por JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 85.081.920 expedida en Sitio Nuevo, Magdalena, quien obra en calidad de Vicerrector de Investigación, nombrado mediante Resolución N° 268 de 2021, posesionado mediante Acta N° 08 de 2021 y facultado para suscribir contratos mediante Resolución N° 398 de 2017, en adelante denominado LA UNIVERSIDAD.

**1.5 TIPO DE ACTO QUE SE OTORGA (marcar con una X en la casilla correspondiente a la opción escogida)**

|  |  |
| --- | --- |
| Cesión y transferencia de todos los derechos patrimoniales de autor respecto de todas las formas de explotación conocidas.  |  |
| Cesión y transferencia de los derechos patrimoniales a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL, comprendiendo los derechos de ( ) reproducción y distribución de libro impreso; ( ) digitalización y puesta a disposición de libro digital. |  |
| Licencia o autorización exclusiva, a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL |  |
| Licencia o autorización no exclusiva, a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL |  |

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO. TIPO DE ACTO DE QUE OTORGA**

Las partes acuerdan celebrar el tipo de acto que se determina en el acápite 1.5, según corresponda a la opción escogida y marcada en la casilla, en la siguiente forma:

1. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODOS LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.

Por medio del presente documento EL CEDENTE/LICENCIANTE realizan CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODOS LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR a favor de LA UNIVERSIDAD de la obra o contenido determinado en el acápite 1.2 respecto de todas las formas de uso o explotación conocidas, incluyendo la traducción, adaptación audiovisual, digitalización, reproducción por almacenamiento digital y puesta a disposición, entre otras facultades. Esta cesión y transferencia comprende todas las formas de uso o explotación conocidas, y tendrá efecto por todo el tiempo de la protección legal de la obra establecido por la ley nacional y para el territorio de todo el mundo.

1. CESIÓN Y TRANSFERENCIA PARCIAL DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.

Por medio del presente documento EL CEDENTE/LICENCIANTE realiza CESIÓN Y TRANSFERENCIA PARCIAL DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR a favor de LA UNIVERSIDAD de la obra o contenido determinado en el acápite 1.2 a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL, comprendiendo las formas de uso o explotación mencionadas en la casilla correspondiente del acápite 1.5. Esta cesión y transferencia tendrá efecto por todo el tiempo de la protección legal de la obra establecido por la ley nacional y para el territorio de todo el mundo.

1. LICENCIA O AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA

Por medio del presente documentoEL CEDENTE/LICENCIANTE licencia o autoriza de manera EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de autor / derechos de imagen de la obra o contenido determinado en el acápite 1.2 a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL.

1. LICENCIA O AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA

Por medio del presente documentoEL CEDENTE/LICENCIANTE licencia o autoriza de manera EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de autor / derechos de imagen de la obra o contenido determinado en el acápite 1.2 a efecto de su inclusión, reproducción y difusión en el PRODUCTO EDITORIAL.

**SEGUNDO. DISPOSICIONES ADICIONALES EN MATERIA DE DERECHO DE IMAGEN**

En caso de que el objeto de este acuerdo involucre el derecho de imagen, y así se haya identificado en el acápite 1.2, el CEDENTE/LICENCIANTE otorga su autorización o consentimiento, previo, expreso e informado a favor de la UNIVERSIDAD con el alcance que se señala a continuación:

( ) Específicamente para su uso o inclusión, reproducción y difusión dentro del PRODUCTO EDITORIAL.

( ) Comprendiendo la inclusión, reproducción y difusión dentro del PRODUCTO EDITORIAL y además, la inclusión, reproducción y difusión dentro de cualquier otro producto o pieza comunicacional producida por LA UNIVERESIDAD y/o que sea objeto de difusión dentro de los canales de difusión de información propios de LA UNIVERSIDAD y podrá ser objeto de reutilización en otras piezas comunicacionales de la Institución así como en noticias, avisos, videos, pendones, vallas, afiches, flyers y demás material informativo que la UNIVERSIDAD elabore.

**TERCERO. REMUNERACIÓN O CONTRAPRESTACIÓN**

El presente contrato se celebra a título no oneroso, de manera que no se genera obligación alguna a cargo de la UNIVERSIDAD.

**CUARTO. GARANTÍA DE AUTORÍA Y TITULARIDAD**

El CEDENTE/LICENCIANTE manifiesta y garantiza que en caso de que el presente contrato tenga por objeto obras protegidas por el derecho de autor, las mismas son de su exclusiva autoría y creación intelectual y no han sido obtenidas total o parcialmente a partir de contenidos generados por sistemas de inteligencia artificial generativa de contenidos. Asimismo, El CEDENTE/LICENCIANTE garantiza que los derechos patrimoniales sobre dicha obra no han sido anteriormente cedidos a terceros o renunciados, y que con la elaboración, entrega y publicación de las referidas obras por parte de LA UNIVERSIDAD no se vulneran derechos de autor de terceras personas. El CEDENTE/LICENCIANTE saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial de que pueda ser objeto LA UNIVERSIDAD por parte de terceros con fundamento en una eventual infracción de derechos de propiedad intelectual.

En constancia de aceptación, se suscribe el presente documento a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_.

LA UNIVERSIDAD EL CEDENTE / LICENCIANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_